

**LEY N° 2482**  
**LEYN° 2361/70 - AMPLIASE DONACION AL CÍRCULO POLICIAL.**

ARTICULO 1.-Ampliase la donación efectuada por Ley N° 2361/ 70 al Circulo Policial de la Provincia de Catamarca, con la fracción de terreno que más abajo se detalla, con destino a la construcción de su sede social e instalaciones deportivas.

Nomenclatura Catastral: Sección XX- Cuartel 3º, Capital- Parque "Adán Quiroga".

Medidas: 50 mts. de frente y contrafrente por 80 mts. de largo.

Linderos: Al sud con terreno donado por Ley 2361/ 70, y al Norte, Este y Oeste, con más terreno del Parque Adán Quiroga. Propietario: Estado Provincial.

ARTICULO 2.- Si en el plazo de dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, la Institución beneficiaria no ha iniciado la obra proyectadas o no le al inmueble el destino previsto, este retrovertira automáticamente al dominio del Estado Provincial.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.

---

*\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:37:38*

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*